



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar en el cargo de Delegada del Gobierno Regional de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria de la Autovía del Noroeste, a D^a María Luisa Casajús Galvache, exdirectora General de Carreteras.

SEGUNDO. Nombrar a D^a María Dolores Marín Martín, Directora General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Delegada del Gobierno Regional en la mercantil Autovía del Noroeste Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S. A.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



**ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CESE Y
NOMBRAMIENTO DE DELEGADA DEL GOBIERNO REGIONAL EN LA
MERCANTIL AUTOVÍA DEL NOROESTE CONCESIONARIA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A**

- 1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
- 2.- Informe Jurídico de la Secretaría General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fecha 10 de diciembre de 1998 el de Consejo de Gobierno autorizó a la entonces Consejería de Política Territorial y Obras Públicas a celebrar el contrato de “Concesión para la Construcción, Explotación y Conservación del Tronco de la Autovía del Noroeste y Construcción de los Accesos y Enlaces”.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas adjudicó con fecha 6 de julio de 1999 el contrato de **“Concesión para la Construcción, Explotación y Conservación del Tronco de la Autovía del Noroeste y Construcción de los Accesos y Enlaces”**, a la UTE integrada por SACYR, S.A., OBRASCON HUARTE LAIN, S. A., y BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, S. A., que constituyeron la mercantil Autovía del Noroeste Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S. A.

Según el artículo 40.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el citado contrato de concesión *“Al Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria podrá asistir con voz y sin voto un Delegado del Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia...”*

El Decreto del Presidente n.º 31/2023 de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional dispone que la Consejería de Fomento e Infraestructuras es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de carreteras.

Mediante Decreto n.º 184/2023, de 8 de junio, se cesa a D^a María Luisa Casajús Galvache, como Directora General de Carreteras y, por Decreto 329/2023, de 22 de septiembre, se nombra a D^a María Dolores Marín Martín, Directora General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

En su consecuencia, procede la actualización de la designación en el cargo



de Delegada del Gobierno Regional de Murcia en el Consejo de Administración de la citada Sociedad Concesionaria de la Autovía del Noroeste, prevista en el citado artículo 40.3 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigió el concurso público para la Concesión de la construcción, conservación y explotación de la citada autovía.

Considerando que el artículo 16.2, m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, le confiere a cada Consejero las atribuciones que le correspondan como órgano de contratación de la Administración General; y de conformidad con el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se atribuye al Consejo de Gobierno la designación de representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda.

Se eleva al Consejo de Gobierno propuesta para la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Cesar en el cargo de Delegada del Gobierno Regional de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria de la Autovía del Noroeste, a D^a María Luisa Casajús Galvache, exdirectora General de Carreteras.

SEGUNDO. Nombrar a D^a María Dolores Marín Martín, Directora General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Delegada del Gobierno Regional en la mercantil Autovía del Noroeste Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S. A.

Murcia, (fecha y firma en el lateral)

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

José Manuel Pancorbo de la Torre



Informe Jurídico

ASUNTO: Nombramiento de Doña María Dolores Marín Martín, como Delegada del Gobierno en la sociedad mercantil Autovía del Noroeste.

Por la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras se solicita informe jurídico sobre el asunto de referencia.

Mediante Decreto 329/2023 de 22 de septiembre se ha nombrado a Doña María Dolores Marín Martín Directora General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras. De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la vida de la concesión en su Cláusula 40.3 se señala que “Al Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria, podrá asistir con voz y sin voto un Delegado del Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Producido el cese de Doña María Jesús Casajús Galvache, anterior Directora General de Carreteras mediante Decreto 184/223 de junio, y producido el nuevo nombramiento en la persona de Doña María Dolores Marín Martín se hace necesario acordar el cese de la primeramente nombrada como Delegada del Gobierno y nombrar a la actual Directora General de Carreteras como nueva Delegada del Gobierno en el Consejo de Administración con las facultades atribuidas por la Cláusula 40.3 del PCAP del contrato concesional.

De acuerdo con lo anterior, se informa favorablemente la propuesta remitida que puede elevarse al Consejo de Gobierno.

El Jefe del Servicio Jurídico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

